

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA
DELEGACIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTES
DEPARTAMENTO DE DEPORTES

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y PROGRAMAS DEPORTIVOS DE FOMENTO DEL DEPORTE BASE, DURANTE EL AÑO 2013.

La Iltrma. Sra. Presidenta con fecha 18 de Diciembre del presente ha dictado la siguiente Resolución:

“ACUERDO MOTIVADO DE AVOCACIÓN DE LA COMPETENCIA PARA RESOLVER UN PROCEDIMIENTO

Por el Servicio de Administración del Área de Igualdad y Bienestar Social se está tramitando el expediente número **2013/8248**, relativo a la Convocatoria de Subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba para la realización de Eventos y Programas Deportivos de Fomento del Deporte Base, durante el año 2013; según las normas de procedimiento aplicables.

La decisión que puede recaer en el citado expediente conviene sustraerla del órgano competente para resolver ya que así lo aconsejan circunstancias de índole técnica y ello por cuanto la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, órgano competente por delegación de esta Presidencia, tiene previsto su celebración el próximo día **23 de Diciembre**, por lo que de posponer a dicha fecha la resolución definitiva de la convocatoria haría inviable la tramitación del procedimiento dentro de los plazos señalados en las normas de cierre del ejercicio presupuestario 2013.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he tenido a bien dictar el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Avocar a la Junta de Gobierno, la competencia para decidir en el expediente referenciado; el cual, una vez ultimada la instrucción, se elevará para su resolución a este órgano administrativo.

Segundo.- Dése traslado de este acuerdo de avocación de la competencia para resolver al órgano correspondiente y notifíquese a los interesados, en los términos establecidos en la Base **12** de las que regulan la convocatoria, con la indicación de que contra el mismo no cabe recurso alguno, aunque podrá impugnarse en el recurso que, en su caso, se interponga contra la resolución del procedimiento.

Tercero.- Vista la Propuesta de Resolución Definitiva formulada por la instructora del expediente de la Convocatoria de Subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba para la realización de Eventos y Programas Deportivos de Fomento del Deporte Base, durante el año 2013, en la que constan los siguientes :

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial de Córdoba en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2013 se aprobó la “Convocatoria de Subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba para la realización de Eventos y Programas Deportivos de Fomento del Deporte Base, durante el año 2013”, con un presupuesto total de 305.000 €, estableciéndose como procedimiento de concesión el general de concurrencia competitiva.

Segundo.- La mencionada convocatoria fue publicada en el BOP núm. 107 de 7 de junio de 2013, abriéndose un plazo de presentación de solicitudes de 15 días naturales. Con independencia de las

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO a fecha 20/12/2013

Firmado por Presidenta de la Diputación de Córdoba CEBALLOS CASAS MARIA LUISA a fecha 20/12/2013



469F5621F521B75A5D1D

Código seguro verificación (CSV) 469F 5621 F521 B75A 5D1D

especialidades establecidas en la misma, la regulación de la convocatoria se contiene en la normativa que se especifica en la base primera de las que la regula.

Tercero.- Se ha emitido desde el Departamento de Deportes informe de evaluación, conforme a los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en la convocatoria y, así mismo, de la documentación que obra en poder de este Servicio, se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención propuesta, y ello a expensas de que aporten la documentación que se señala en la base 7 de las que rigen la convocatoria, aquellos Municipios cuyos documentos no estuvieran ya en poder de esta Diputación Provincial.

Cuarto.- La Comisión de Valoración prevista en la base 25.7 de la ejecución del Presupuesto General de la Diputación, y designada por Decreto de la Presidencia de 1 de julio de 2013, debe actuar como órgano colegiado a efectos de lo dispuesto en los arts. 22 y 24 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (LGS), emitiendo el informe propuesta correspondiente, a la vista de los proyectos y de todos los informes (administrativos y técnicos) que obran en el expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

A los anteriores hechos le es de aplicación, entre otra, la normativa contenida en:

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Bases para la Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el Ejercicio 2.013.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Bases reguladoras de la convocatoria publicadas en el BOP 107 de 7 junio de 2013.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las de Derecho Privado.

Con base en lo anterior, y de acuerdo con los acuerdos adoptados por la Comisión de Valoración, se formula la siguiente:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

PRIMERO. Conceder a los siguientes Ayuntamientos y E.L.A.S. subvención por el importe que en cada caso se indica, con destino a financiar parcialmente los proyectos, programas y actividades deportivas en la provincia de Córdoba, durante el año 2013 que se especifican:

EXP 2013	Ayuntamiento	Puntos Línea 1	Puntos Línea 2	Presupuesto Línea 1 2013	Presupuesto Línea 2 2013	Subvención Concedida Línea 1	Subvención Concedida Línea 2	Subvención Total Concedida
DEMUN130005	AYUNTAMIENTO DE BAENA	46	32	4.275,00 €	6.000,00 €	1.500,00	1.100,80	2.600,80 €
DEMUN130006	AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	39	0	2.120,00 €	0,00 €	1.590,00	0,00	1.590,00 €
DEMUN130007	AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS	75	72	2.496,00 €	620,00 €	1.872,00	465,00	2.337,00 €
DEMUN130008	AYUNTAMIENTO DE ESPIEL	50	0	3.200,00 €	0,00 €	2.400,00	0,00	2.400,00 €
DEMUN130009	AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	72	76	7.750,00 €	3.300,00 €	3.797,50	1.617,00	5.414,50 €
DEMUN130010	E.L.A. DE ALGALLARIN	0	50	0,00 €	2.260,00 €	0,00	1.695,00	1.695,00 €

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO a fecha 20/12/2013

Firmado por Presidenta de la Diputación de Córdoba CEBALLOS CASAS MARIA LUISA a fecha 20/12/2013



469F5621F521B75A5D1D

Código seguro verificación (CSV) 469F 5621 F521 B75A 5D1D

EXP 2013	Ayuntamiento	Puntos Línea 1	Puntos Línea 2	Presupuesto Línea 1 2013	Presupuesto Línea 2 2013	Subvención Concedida Línea 1	Subvención Concedida Línea 2	Subvención Total Concedida
DEMUN130011	AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO	0	70	0,00 €	900,00 €	0,00	675,00	675,00 €
DEMUN130012	AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	86	57	8.050,00 €	2.850,00 €	4.000,00	1.350,00	5.350,00 €
DEMUN130013	E.L.A. DE CASTIL DE CAMPOS	62	67	8.370,00 €	3.460,00 €	3.867,44	2.304,80	6.172,24 €
DEMUN130014	AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA	89	0	2.100,00 €	0,00 €	1.575,00	0,00	1.575,00 €
DEMUN130015	AYUNTAMIENTO DE EL VISO	53	56	2.040,00 €	8.120,00 €	1.912,50	1.926,40	3.838,90 €
DEMUN130016	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY	75	0	3.505,00 €	0,00 €	2.628,75	0,00	2.628,75 €
DEMUN130017	AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	75	74	1.230,00 €	3.350,00 €	922,50	2.512,50	3.435,00 €
DEMUN130018	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	46	42	15.000,00 €	2.400,00 €	2.869,39	1.200,00	4.069,39 €
DEMUN130019	AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	78	66	6.471,84 €	1.650,00 €	4.853,88	1.237,50	6.091,38 €
DEMUN130020	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	79	83	11.638,78 €	7.058,88 €	4.500,00	2.855,20	7.355,20 €
DEMUN130021	AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS	70	59	2.050,00 €	3.570,00 €	1.537,50	2.029,60	3.567,10 €
DEMUN130022	AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR	37	46	2.700,00 €	3.300,00 €	2.025,00	1.582,40	3.607,40 €
DEMUN130024	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	52	53	6.964,45 €	1.200,00 €	3.243,66	900,00	4.143,66 €
DEMUN130025	E.L.A. FUENTE CARRETEROS	65	0	2.000,00 €	0,00 €	1.500,00	0,00	1.500,00 €

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO a fecha 20/12/2013

Firmado por Presidenta de la Diputación de Córdoba CEBALLOS CASAS MARIA LUISA a fecha 20/12/2013



469F5621F521B75A5D1D

Código seguro verificación (CSV) 469F 5621 F521 B75A 5D1D

EXP 2013	Ayuntamiento	Puntos Línea 1	Puntos Línea 2	Presupuesto Línea 1 2013	Presupuesto Línea 2 2013	Subvención Concedida Línea 1	Subvención Concedida Línea 2	Subvención Total Concedida
DEMUN130026	VILLAHARTA	76	70	4.830,00 €	3.600,13 €	3.600,00	2.408,00	6.008,00 €
DEMUN130027	TORRECAMPO	42	57	1.360,00 €	1.210,00 €	1.020,00	907,50	1.927,50 €
DEMUN130028	AYUNTAMIENTO DE FUENTE LA LANCHAS	0	66	0,00 €	2.179,18 €	0,00	1.634,38	1.634,38 €
DEMUN130029	VILLA DEL RIO	100	100	14.500,00 €	14.500,00 €	3.620,00	3.440,00	7.060,00 €
DEMUN130030	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA	45	59	1.578,72 €	1.184,00 €	500,00	350,00	850,00 €
DEMUN130031	LA GRANJUELA	69	69	1.690,00 €	3.300,00 €	1.267,50	2.373,60	3.641,10 €
DEMUN130032	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	46	0	7.835,79 €	0,00 €	2.869,39	0,00	2.869,39 €
DEMUN130033	AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	67	81	1.500,00 €	8.200,00 €	900,00	2.786,40	3.686,40 €
DEMUN130035	AYUNTAMIENTO DE LOS BLAZQUEZ	0	57	0,00 €	4.383,04 €	0,00	1.960,80	1.960,80 €
DEMUN130037	AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO	55	0	2.400,00 €	0,00 €	1.800,00	0,00	1.800,00 €
DEMUN130038	AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE	0	61	0,00 €	2.500,00 €	0,00	1.875,00	1.875,00 €
DEMUN130039	AYUNTAMIENTO DE AÑORA	58	59	5.356,27 €	3.182,00 €	3.617,92	2.029,60	5.647,52 €
DEMUN130040	AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	51	47	2.700,00 €	7.910,00 €	2.025,00	1.616,80	3.641,80 €
DEMUN130041	AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	69	54	5.613,60 €	2.500,00 €	4.210,20	1.857,60	6.067,80 €
DEMUN130042	AYUNTAMIENTO DE FERNAN NUÑEZ	56	81	8.900,00 €	4.475,00 €	3.493,17	2.786,40	6.279,57 €

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO a fecha 20/12/2013

Firmado por Presidenta de la Diputación de Córdoba CEBALLOS CASAS MARIA LUISA a fecha 20/12/2013



469F5621F521B75A5D1D

Código seguro verificación (CSV) 469F 5621 F521 B75A 5D1D

EXP 2013	Ayuntamiento	Puntos Línea 1	Puntos Línea 2	Presupuesto Línea 1 2013	Presupuesto Línea 2 2013	Subvención Concedida Línea 1	Subvención Concedida Línea 2	Subvención Total Concedida
DEMUN130045	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	75	71	9.500,00 €	6.250,00 €	4.340,00	2.442,40	6.782,40 €
DEMUN130046	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA	67	78	18.300,00 €	6.300,00 €	4.179,33	2.683,20	6.862,53 €
DEMUN130048	AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA	68	74	1.200,00 €	3.601,24	900,00	2.545,60	3.445,60 €
DEMUN130049	POZOBLANCO	52	0	10.500,00 €	0,00 €	3.243,66	0,00	3.243,66 €
DEMUN130050	AYUNTAMIENTO DE POSADAS	55	51	2.500,00 €	1.500,00 €	1.875,00	1.125,00	3.000,00 €
DEMUN130051	MONTALBAN DE CORDOBA	66	42	2.250,00 €	1.176,41 €	1.687,50	882,31	2.569,81 €
DEMUN130052	E.L.A. DE LA GUIJARROSA	0	53	0,00 €	6.037,45 €	0,00	1.823,20	1.823,20 €
DEMUN130053	PEDROCHE	0	71	0,00 €	3.455,24 €	0,00	2.442,40	2.442,40 €
DEMUN130054	LUQUE	77	74	3.613,11 €	3.555,00 €	2.309,84	2.545,60	4.855,44 €
DEMUN130055	AYUNTAMIENTO DE VILLARALTO	69	72	1.603,00 €	2.422,00 €	1.202,25	1.816,50	3.018,75 €
DEMUN130056	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	0	51	0,00 €	8.700,00 €	0,00	1.754,40	1.754,40 €
DEMUN130057	AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	63	66	5.700,00 €	3.943,00 €	3.520,00	2.270,40	5.790,40 €
DEMUN130059	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES LA CARLOTA	50	76	16.000,00 €	3.400,00 €	3.118,90	2.500,00	5.618,90 €
DEMUN130060	AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA	0	90	32.136,80 €	4.016,00 €	0,00	1.807,20	1.807,20 €
DEMUN130061	IZNAJAR	67	63	7.869,73 €	10.060,57 €	4.179,33	2.167,20	6.346,53 €

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO a fecha 20/12/2013

Firmado por Presidenta de la Diputación de Córdoba CEBALLOS CASAS MARIA LUISA a fecha 20/12/2013



469F5621F521B75A5D1D

Código seguro verificación (CSV) 469F 5621 F521 B75A 5D1D

EXP 2013	Ayuntamiento	Puntos Línea 1	Puntos Línea 2	Presupuesto Línea 1 2013	Presupuesto Línea 2 2013	Subvención Concedida Línea 1	Subvención Concedida Línea 2	Subvención Total Concedida
DEMUN130063	AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	84	64	5.439,91 €	17.392,91 €	3.369,91	2.201,60	5.571,51 €
DEMUN130064	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	62	0	7.820,00 €	0,00 €	3.867,44	0,00	3.867,44 €
DEMUN130065	AYUNTAMIENTO DE ESPEJO	76	70	3.000,00 €	6.512,65 €	720,00	1.563,04	2.283,04 €
DEMUN130066	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	84	86	7.620,68 €	7.850,38 €	3.733,70	2.958,40	6.692,10 €
DEMUN130067	PRIEGO DE CORDOBA	56	61	41.000,00 €	12.000,00 €	3.493,17	2.098,40	5.591,57 €
DEMUN130068	OBEJO	62	65	1.700,00 €	10.000,00 €	1.075,00	2.236,00	3.311,00 €
DEMUN130070	AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA	81	79	4.980,00 €	2.500,00 €	3.735,00	1.875,00	5.610,00 €
DEMUN130071	FUENTE TOJAR	71	71	15.127,58 €	10.787,55 €	4.428,84	2.442,40	6.871,24 €
DEMUN130072	MORILES	51	48	3.223,84 €	4.583,24 €	2.417,88	1.651,20	4.069,08 €
DEMUN130073	AYUNTAMIENTO DE E.L.A. OCHAVILLO DEL RÍO	0	74	0,00 €	4.850,16 €	0,00	2.545,60	2.545,60 €
DEMUN130074	SANTA EUFEMIA	62	72	2.000,00 €	1.000,00 €	1.500,00	750,00	2.250,00 €
DEMUN130076	PUENTE GENIL	51	46	7.343,00 €	3.220,00 €	3.181,28	1.200,00	4.381,28 €
DEMUN130077	AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	53	39	10.844,85 €	1.306,80 €	3.306,03	980,10	4.286,13 €
DEMUN130078	AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA	47	42	4.510,28 €	2.045,00 €	2.931,77	1.444,80	4.376,57 €
DEMUN130079	AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	54	58	2.710,00 €	4.546,50 €	2.032,50	1.995,20	4.027,70 €
DEMUN130080	AYUNTAMIENTO DE CONQUISTA	54	57	1.300,00 €	2.500,00 €	975,00	1.875,00	2.850,00 €
DEMUN130081	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	71	76	1.500,00 €	6.400,00 €	1.125,00	2.614,40	3.739,40 €

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO a fecha 20/12/2013

Firmado por Presidenta de la Diputación de Córdoba CEBALLOS CASAS MARIA LUISA a fecha 20/12/2013



469F5621F521B75A5D1D

Código seguro verificación (CSV) 469F 5621 F521 B75A 5D1D

EXP 2013	Ayuntamiento	Puntos Línea 1	Puntos Línea 2	Presupuesto Línea 1 2013	Presupuesto Línea 2 2013	Subvención Concedida Línea 1	Subvención Concedida Línea 2	Subvención Total Concedida
DEMUN130082	PEDRO ABAD	56	52	5.150,00 €	4.500,00 €	3.300,00	1.788,80	5.088,80 €
DEMUN130083	PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE LUCENA	71	75	17.115,60 €	23.121,02 €	1.703,70	2.580,00	4.283,70 €
DEMUN130084	HORNACHUELOS	60	70	3.280,00 €	2.060,00 €	2.300,26	1.339,00	3.639,26 €
DEMUN130085	GUADALCAZAR	75	0	13.559,26 €	0,00 €	4.678,35	0,00	4.678,35 €
DEMUN130087	AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO	90	90	17.900,00 €	20.850,80 €	4.202,00	3.096,00	7.298,00 €
DEMUN130088	VILLANUEVA DEL DUQUE	79	81	5.300,00 €	2.200,00 €	3.975,00	1.650,00	5.625,00 €
DEMUN130090	AYUNTAMIENTO DE CABRA	77	64	10.200,00 €	4.130,00 €	4.803,11	2.201,60	7.004,71 €
DEMUN130091	AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA	62	64	5.451,24 €	2.782,63 €	3.270,74	1.669,58	4.940,32 €
DEMUN130092	AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI	67	57	5.200,00 €	3.050,00 €	3.800,00	1.960,80	5.760,80 €

SEGUNDO.-Excluir a la siguiente E.L.A., por los motivos que se especifican a continuación:

Nº EXPTE.	ENTIDAD SOLICITANTE	C.I.F.	LOCALIDAD	MOTIVOS EXCLUSIÓN
DEMUN130093	E.L.A. ENCINAREJO	P1400005C	ENCINAREJO	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO Y NO POR EL PROCEDIMIENTO TELEMÁTICO

TERCERO.-Admitir las reformulaciones presentadas por los Ayuntamientos de El Viso, Villaviciosa, Villaharta, Añora, Valenzuela, Pedroche, El Carpio, Iznajar, Adamuz, Bélmez, Moriles, Peñarroya-Pueblonuevo, Fuente Palmera y no admitir las reformulaciones de los Ayuntamientos de Los Blázquez y Pedro Abad por superar el porcentaje de reformulación el 25% del presupuesto y del Ayuntamiento de Villanueva del Duque por modificación del proyecto inicial.

CUARTO.-Admitir el desistimiento formalmente presentado por el Ayuntamiento de Doña Mencía.

QUINTO.-Incluir en la presente Convocatoria a los Ayuntamientos de Obejo y Lucena, excluidos en la Resolución Provisional y, con respecto a éste último, entender como beneficiario de la subvención al Patronato Deportivo Municipal de Lucena.

SEXTO.- Hacer constar a los beneficiarios que la subvención se deberá destinar exclusivamente a las actividades incluidas en el proyecto subvencionado, realizadas o por realizar hasta el 31 de

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO a fecha 20/12/2013

Firmado por Presidenta de la Diputación de Córdoba CEBALLOS CASAS MARIA LUISA a fecha 20/12/2013



469F5621F521B75A5D1D

Código seguro verificación (CSV) 469F 5621 F521 B75A 5D1D

Diciembre de 2013. La justificación se realizará por la totalidad del proyecto y deberá contener la información señalada en la base 16 de la convocatoria.

SEPTIMO.- El abono de las subvenciones a los beneficiarios, de conformidad con lo previsto en el punto quinto de la convocatoria, se realizará previa justificación por el beneficiario de la realización de la actividad y/o proyecto subvencionado, en los términos establecidos en la Base 16 de la Convocatoria y siempre que la subvención haya sido aceptada conforme a lo dispuesto en el párrafo cuarto de la Base 12 de esta Convocatoria.

OCTAVO.- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso potestativo de reposición ante **la Iltrma. Sra. Presidenta** en el plazo de un mes contado desde la publicación de tal resolución en el Tablón de Edictos de la Corporación. También podrá interponerse, directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde tal publicación.”

Lo que se publica para general conocimiento.

LA PRESIDENTA,

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO a fecha 20/12/2013

Firmado por Presidenta de la Diputación de Córdoba CEBALLOS CASAS MARIA LUISA a fecha 20/12/2013



469F5621F521B75A5D1D

Código seguro verificación (CSV) 469F 5621 F521 B75A 5D1D